

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 8.330/2013

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 665/2013, a instancia de la parte actora D^a María del Carmen Corpas Pérez contra Fondo de Garantía Salarial, Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Logística y Suministros de Obra Civil S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A. y Ferojosa S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2013.

Por presentado el anterior escrito del Sr. Moreno Viudez únase a los autos de su razón. Se tiene por efectuada la subsanación requerida en el sentido de desglosar los conceptos que integran las nóminas de las distintas mensualidades reclamadas.

Únanse a los presentes autos las anteriores cartas devueltas por el empleado de correos dirigidas a las empresas Ferojosa

S.L. y Logística y Suministros de Obra Civil con la anotación de desconocida y procedase a efectuar su citación por medios de edictos a publicar en el B.O.P. para los actos de conciliación o juicio señalados para el día 3 de marzo de 2014, a las 11,05 horas de su mañana.

Asimismo se acuerde librar oficio al Registro de Bienes inmuebles de Córdoba para proceder al embargo preventivo de los siguientes vehículos: Furgón marca Citroën Berlingo matrícula 0643CDP; Camión Grúa marca Renault matrícula 4786DGJ; Furgón marca Seat matrícula CO-4377-AU; Camión marca Fiat matrícula 3283 FPV; Camión Mixto marca Mercedes, matrícula 9741FKG; Furgoneta Citroën Jumper, matrícula 9825DPC; Camión Mixto marca Nissan matrícula 2609DPC; Camión Mercedes-Benz, matrícula 0641FWC; Vehículo Especial Volqueta marca AUSA, matrícula E 7520 BCZ; Vehículo Especial Volqueta marca Agria, matrícula E444BCN.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Logística y Suministros de Obra Civil S.L. y Ferojosa S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.